

**AUTORIZA DEVOLUCION DE SALDO
SIN INVERTIR QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 2211

MELIPILLA, 04 SET. 2013

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

a) El Memorándum N° 969, de fecha 30 de agosto de 2012, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;

b) El Memorándum N° 420, de fecha 30 de agosto de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Saldo sin invertir, correspondiente al Programa Autoconsumo, por la suma de \$115.083.- (ciento quince mil ochenta y tres pesos), a la SERPLAC Metropolitana.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, a nombre de la SERPLAC Metropolitana, Cuenta N° 9022503 (Banco Estado), imputando dicha devolución al Ítem 114-05-01-145 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JGM/MVS/ygs.-
DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- SERPLAC Metropolitana
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**